

CONVOCATORIA EQUIPO NACIONAL DE WATERPOLO CATEGORÍA ABSOLUTA FEMENINA

Actividad: WORLD CUP FINAL
 N° Actuación: 26-141
 Lugar: Sidney País: Australia (AUS)
 Instalación: Olympic Park Aquatic Centre
 Fecha de inicio: 22/07/2026
 Fecha final: 26/07/2026
 Fecha viaje ida: 16/07/2026
 Fecha viaje regreso: 27/07/2026

DEPORTISTAS FEMENINOS				
APELLIDOS	NOMBRE	AÑO	CLUB	Observaciones
BERTRAN VIDAL	Queralt	2004	CN MATARÓ	
CAMUS AMORÓS	Paula	2002	CN SANT ANDREU	
CLAVERIA MURILLO	Martina	2006	CN MATARÓ	
CRESPI BARRIGA	Paula	1998	CN SABADELL	
GONZÁLEZ LÓPEZ	Irene	1996	CN SABADELL	
LEITÓN ARRONES	Paula	2000	CN AT BARCELONETA	
MUÑOZ BLÁZQUEZ	Alba	2005	CN SANT ANDREU	
PEÑALVER GRANERO	Carlota	2006	CE MEDITERRANI	
PÉREZ VIVAS	Nona	2003	CN SANT ANDREU	
RODRIGUEZ LAGUNA	Lucía	2007	CE MEDITERRANI	
RUIZ BARRIL	Ariadna	2002	CN SANT ANDREU	
RUIZ BARRIL	Elena	2004	CN SANT ANDREU	
TERRÉ MARTÍ	Mariona	2004	CN MATARÓ	
TERRÉ MARTÍ	Martina	2002	CN SANT ANDREU	
EQUIPO TÉCNICO				
APELLIDOS	NOMBRE	CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observaciones
VALLS NART	Jordi	RFEN AQUATICS	SELECCIONADOR NACIONAL	
GARCÍA RODRÍGUEZ	Mario	FED. MADRILEÑA	ENTRENADOR	
APARICIO SUÑEN	Antonio Francisco	RFEN AQUATICS	ENTRENADOR	
EQUIPO DE APOYO				
APELLIDOS	NOMBRE	CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observaciones
AYZA DONATO	Carolina		PRENSA	
DE LA TORRE CORONA	Clara		MÉDICO	
MUNCUNILL MORALES	Oscar		FISIOTERAPEUTA	
FARGAS CODINA	Carla	FED CATALANA	SCOUTING	19-27/07/2026
ÁRBITROS Y JUECES				
APELLIDOS	NOMBRE	CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observaciones
MARQUEZ MAS	Alex	CNA RFEN	ÁRBITRO	19-27/07/2026
BUCH JUANOLA	Francesc Xavier	CNA RFEN	ÁRBITRO	19-27/07/2026

CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL

Todos los seleccionados (deportistas y técnicos) deberán tener abonada la cuota de actividad estatal, para la temporada 2025/2026.

CONTACTOS

Departamento de Atención al deportista (cuestiones académicas y/o justificantes)

MATERIAL PARA LA COMPETICIÓN

Todos/as los/as deportistas deberán ir provistos del material de entrenamiento y equipación completa para la competición

COMPENSACIÓN A CLUBES Y FF.AA POR APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº 13 de las normas económicas 2025-2026 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web (https://intranet.rfen.es/upload/sectionFiles/1759927941_9162.pdf) Los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el plazo de diez días a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado su técnico.

ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General. Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que "Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones".

Es por ello, que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, solo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.